



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 380/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Carlos Angel CACICI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería - Eléctrica a Electrónica, el que le fuera concedido mediante Resolución nro. 1616/85, omitiéndose la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático y Métodos Numéricos I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nro. 380/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 380/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder la equivalencia de la materia Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, omitida en su oportu-

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

idad, al alumno Carlos Angel CACICI, legajo nro. 07-43958-0, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 728/90



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR



Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO